

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA),

CERTIFICO : que según documentos obrantes en la Secretaría General a mi cargo, el **Ayuntamiento Pleno** de Roquetas de Mar, en Sesión celebrada el día **dieciséis de septiembre de 1998**, adoptó entre otros, el **ACUERDO** del siguiente tenor literal:

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1998, RELATIVA A MODIFICACION PRESUPUESTARIA (REDUCCION DE GASTOS REMANENTE NEGATIVO DE TESORERIA)

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

“ Mediante Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de mayo de 1998, quedó aprobada la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1997, arrojando un remanente de tesorería negativo de 114.214.085 pesetas.

Resultando que en la partida 011.913 del vigente presupuesto de 1998, existe crédito adecuado y suficiente que permite su reducción sin perturbar su destino.

Considerando lo dispuesto en el artículo 174.1 de la Ley 39/1988 RHL, esta Alcaldía-Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente, DICTAMEN:

Reducir gastos en la partida 011.913 del vigente presupuesto de 1998 en la cantidad de 114.214.085 pesetas con el fin de absorber el déficit producido en la liquidación del ejercicio de 1997.

Sometida a dictamen pro el Sr. Presidente de la Comisión, par su aprobación y posterior sometimiento al Pleno de la Corporación, se produce la siguiente votación:

P.P.: Si.

P.S.O.E.: abstención.

U.P.: abstención.

I.U.L.V.C.A.: abstención.

Quedando dictaminado con cinco votos a favor y cinco abstenciones.”

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 9/7/98.
- Informe de la Intervención Municipal de fecha 9/7/98.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo U.P., quien tras formular diversas consultas a la Intervención de Fondos, manifiesta que existen muchos errores en la gestión presupuestaria y que el 1 de Octubre termina el plazo para la presentación de la Cuenta General en la que se podrá de manifiesto esta circunstancia.

En este momento se incorpora a la Sesión el Concejal Del Grupo U.P., Sr. Ortiz Pérez.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la propuesta, resultando aprobada por 13 votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. (10) y U.P. (3), y siete abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (5) y I.U.-L.V.-C.A. (2)., por lo que se declara acordado:

1º.- Aprobar la reducción de gastos por remanente negativo de Tesorería, consistente en reducir gastos en la partida 011.913 del vigente presupuesto de 1998 en la cantidad de 114.214.085 pesetas con el fin de absorber el déficit producido en la liquidación del ejercicio 1.997.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

Y para que así conste y surta los efectos indicados, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) a dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Gabriel Amat Ayllón